ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1730
REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

07 JUL 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

V I S T O S :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 1439 de fecha 01 de Junio 2023, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopúblico.cl, para la contratación de "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES**", con cargo SUBVENCIÓN GENERAL, siendo publicado en el portal bajo el ID 3664-40-LE23.
Memo N.º 946 de fecha 29 de Junio 2023 del Jefe del Departamento de Educación, en el que solicita **REVOCAR LICITACIÓN 3664-40-LE23**" ya que, "*Una vez abiertas las ofertas, se percata de un error en las Bases Administrativas de la Licitación publicada, con respecto a la duración del tiempo del Contrato, Dice: "Duración del contrato es por 24 Meses", y este según Decreto Alcaldicio N° 1217 del 29 de Junio del 2021 de la I. Municipalidad de Requínoa, debiera ser hasta el 06 de Diciembre del 2024, que es el periodo de término de la actual administración alcaldicia".*

El decreto Alcaldicio Nº 3072de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2023.

Ofertas presentadas por los proveedores:

PROVEEDOR
RUT: 76.848.979-3 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES Y VENTAS DE REPUESTOS

D E C R E T O :

DECLARESE, REVOCADA la Licitación Nº 3664-40-LE23, ya que, "*Una vez abiertas las ofertas, se percata de un error en las Bases Administrativas de la Licitación publicada, con respecto a la duración del tiempo del Contrato, Dice: "Duración del contrato es por 24 Meses", y este según Decreto Alcaldicio N° 1217 del 29 de Junio del 2021 de la I. Municipalidad de Requínoa, debiera ser hasta el 06 de Diciembre del 2024, que es el periodo de término de la actual administración alcaldicia".*

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JJT/EDV/trr
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (1)
-Finanzas y Personal DAEM (2)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION